



Resolución Ministerial

No. 756-2006-MIMDES

Lima, 06 OCT. 2006

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRIDA MONTE CONSILLA
REDACTORA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Vista, la solicitud remitida por el Representante Legal de la Fundación Cuna Nazareth, de fecha de recepción 05 setiembre del 2006, a través de la cual solicita aprobación de donación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Escritura de Donación y la Factura Pro Forma/Carta de Regalo/Acto de Donación de fecha 01 de agosto del 2006, esta última con No. 6/01082006, la entidad donante Ålands Fredsöförening Emmaus con sede en Köpmansgatan 11, FIN-22101 Mariehamn, Åland, Finlandia, ha efectuado una donación consistente en cuatrocientos noventa y siete (497) bultos con ropa usada, zapatos usados y juguetes usados, con un peso aproximado de 12,420.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 2,000.00 (DOS MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Fundación Cuna Nazareth, amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No. EISU 50160500055-7, Certificado No. 11 de Fumigación y Desinfección, y el Certificado de Conformidad de Ingreso al País de Donaciones de Ropa y Calzado Usados No. 00195-2006;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior según Registro de Inscripción No. 151-94/PRES-SECTI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 049-4-000053 de fecha 07 de marzo del 2002, que actualiza su inscripción;

Que, el Representante Legal de la Fundación Cuna Nazareth señala en su solicitud que la donación será utilizada para apoyar gratuitamente a familias de bajos recursos económicos del Departamento de Lima, a través de sus programas asistenciales;

Que, a través del Memorandum No. 414-2006-MIMDES-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 178-2006-MIMDES/OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se elabore la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, Ley No. 28514, Decreto Ley No. 21942, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, Decreto Supremo No. 024-2005-PRODUCE, Decreto Supremo No. 129-2004-EF, Decreto



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRIDA MONGE CORTALLA
SECRETARÍA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Supremo No. 011-2005-EF, Decreto Supremo No. 055-99-EF, Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado por Decreto Supremo No. 112-2002-EF, Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Ålands Fredsförening Emmaus, con sede en Köpmangatan 11, FIN-22101 Mariehamn, Åland, Finlandia, consistente en cuatrocientos noventa y siete (497) bultos con ropa usada, zapatos usados y juguetes usados, con un peso aproximado de 12,420.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 2,000.00 (DOS MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Fundación Cuna Nazareth.



Artículo 2.- La Fundación Cuna Nazareth deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.



Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese



VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social